



AVILA - BADAJOZ - BURGOS - CA-
CERES - CIUDAD REAL - CUENCA
GUADALAJARA - MADRID - SAN-
TANDER - SEGOVIA - SORIA
TOLEDO - VALLADOLID

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII

1 de febrero de 1936

Núm. 105

SEGURIDAD
RAPIDEZ
SUAVIDAD

ASCENSORES
J. Schneider
INGENIERO

ALCALA ZAMORA 32 • TELEF^{NO}S 11075 y 11074 • MADRID

La publicidad del Extranjero será objeto de convenio especial y ha de ser satisfecho su importe por anticipado.

	24 inserciones	12 inserciones
Una plana.	1.000	600
Media plana.	600	350
Cuarto de plana.	350	200

Condiciones generales

- 1.^a No se hacen descuentos ni concesiones que puedan modificar esta tarifa.
- 2.^a El anunciante firmará un contrato u hoja de compromiso al pedir el anuncio, conformándose con los precios y condiciones marcadas en el presente.
El contrato no será válido hasta que la Dirección del BOLETIN lo refrende con su conformidad.
- 3.^a El pago se hará una vez publicado el primer número en que se inserte el anuncio, cuyo texto deberá acompañar al contrato. De no ser así, la Administración del BOLETIN queda facultada para indicar en el espacio convenido que está reservado a la entidad contratante.
- 4.^a Todo contrato será considerado prorrogado por la tácita si no fuera avisado su término con un mes de anticipación por el anunciante.
Los avisos deberán ser notificados a la Administración en carta certificada.
- 5.^a Los anuncios de texto alterno tendrán un aumento del 20% sobre el precio de la tarifa, y del 50% si ha de ser distinto en cada inserción.
- 6.^a El impuesto de Timbre, a cargo del anunciante.

REMSA

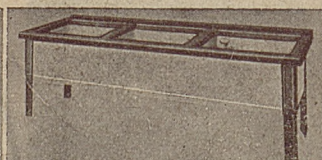
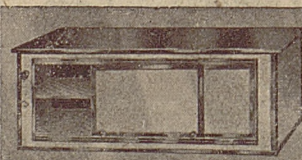
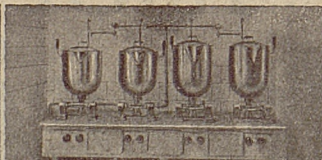
Teléfono 53203

Ascensores, Montacargas,
Montaplatos, Montapapeles
General Pardiñas, 57 y Padilla, 38 MADRID

INDUSTRIAS SANITARIAS S.A.

(ANTIGUA "CASA HARTMANN")

BARCELONA (CLOT), CORTES, ESQUINA LUCHANA
SUCURSALES: MADRID, VALENCIA, SEVILLA



INSTALACIONES COMPLETAS DE COCINAS A VAPOR

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII 1 de febrero de 1936 Núm. 105

CRUZADA, 4-Teléfono 20304

JUNTA DE GOBIERNO

Decano-Presidente: D. Luis Sainz de los Terreros. — Secretario: D. Francisco Cañoto Chacón. — Vicesecretario: D. Enrique Martí Perla. — Tesorero: D. Fernando Arzadun. — Contador: D. Antonio Marsá Prat. — Vocales: Estado: D. Miguel Durán Salgado. — Ayuntamiento: D. Gaspar Blein. — Diputación: D. Aurelio Botella Enríquez. — Provincias: D. Silvestre Manuel Pagola Birebeu. — De libre elección: D. Adolfo López Durán, D. Gonzalo de Cárdenas, D. José María Arrillaña de la Vega, D. Miguel Artiñano Luzarraña D. José Luis López Puigcerver, y D. Luis López y López.

DELEGACIONES

AVILA: P., D. Gregorio Marañón. — S. D. Alberto Gallego García. — T., D. Clemente Oria González. ∞ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez. — S., D. Luis Morcillo. — T., D. Rodolfo Martínez González. ∞ BURGOS: P. (vacante). — S., D. Andrés López de Ocáriz. — T., D. Luis Martínez. ∞ CIUDAD REAL: P. D. Telmo Sánchez y Octavio de Toledo. — S., D. Mateo Gayá Prado. — T., D. José Arias Rodríguez Barba. ∞ CUENCA: P., D. Elicio González Mateo. — S., D. Ramón Bru de Sala. — T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ∞ CACERES: P., D. Ángel Pérez Rodríguez. — S., D. Francisco Calvo Traspaderme. — T., D. José López Munera. ∞ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella. — S., D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaaga. — T. (vacante). ∞ SANTANDER: P., D. Emilio Torriente. — S., D. Valentín R. Lavín. — T., D. Deogracias M. Lastra. ∞ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez. — S., D. Francisco Cabello Doderó. — T., D. Benito de Castro Rueda. ∞ SORIA: P., D. José María Barbero. — S., D. Ramón Martiarena. — T. (vacante). ∞ TOLEDO: P., D. José Gómez Luen-go. — S. (vacante). — T., D. Flaviano Rey de Viñas. ∞ VALLADOLID: P., D. Juan Agábito y Revilla. — S., D. Constantino Candeira Pérez. — T., D. Andrés L. Ocáriz.

S U M A R I O

Consejo Superior de los Colegios de España. — Vida Corporativa. — Relación de Disposiciones Oficiales de la «Gaceta». — Acta del fallo del Concurso Nacional de Arquitectos. — Concurso para la construcción de un Instituto de 2.^a enseñanza en Ceuta. — Circulares. — Altas.

Consejo Superior de los Colegios de España

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EN MADRID POR EL CONSEJO SUPERIOR LOS DIAS 22, 23 y 24 DE NOVIEMBRE DE 1935

En el domicilio del Colegio de Arquitectos de Madrid, a las once horas del día 22 de noviembre, se reúne el Consejo, bajo la presidencia del Sr. Mora y actuando de Secretario el que suscribe.

Asisten los Sres. Sáinz de los Terreros, representando al Colegio de Madrid; Goicoechea, al de Cataluña; Gómez Millán, al de Andalucía; la Figuera, al de Aragón; Sanz, al de León; Galíndez, al Vasco-Navarro, y Gosálvez, al de Valencia.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El Presidente saluda a los miembros del Consejo, esperando que en la resolución de los asuntos a tratar, se inspiren en el amor a la clase y alteza de miras que es peculiar de este Consejo.

Propone un voto de gracias a la Comisión que intervino en el asunto de los Apa-

reajadores, por sus trabajos para conseguir la publicación del Decreto de 16 de julio último, aprobándose con abstención de los comisionados presentes, Sres. Sáinz de los Terreros, Gosálvez y Pedrós.

Da cuenta de su asistencia al viaje de estudios por Europa Central, realizado con ocasión de la III Reunión Internacional de Arquitectos, ostentando la representación de España, juntamente con el Tesorero del Consejo, Sr. Gosálvez, y del Sr. Basterra (D. Diego), del Colegio Vasco-Navarro, haciendo resaltar las atenciones de que fué objeto la Delegación española.

El Consejo se congratula de ello y, a su vez, de que los Arquitectos españoles tuvieran tan digna como desinteresada representación.

El señor presidente considera que es asunto de máxima importancia y mayor urgencia, el nombramiento de representante de la clase de Arquitectos en la Comisión interministerial, a que se refiere la Orden circular de la Presidencia fcha 2 de los corrientes, en la delimitación de atribuciones de nuestra profesión y las diversas clases de Ingenieros civiles y militares, así como respecto a las tarifas de honorarios por los trabajos profesionales. Motiva dicha urgencia el anticipo de la fecha de celebración del Consejo; y el oficio recibido del Colegio Vasco-Navarro, el cambio de población, siendo aceptadas por el Consejo las variaciones de fecha y lugar.

El Decano de Madrid, Sr. Sáinz de los Terreros, da cuenta de sus gestiones cerca de las autoridades para que fuera el Consejo Superior quien hiciera tal designación, pues el Ministerio se dirigió en primer lugar a la Escuela de Arquitectura y luego al Colegio de Madrid, quien remitió la comunicación al Consejo Superior, acompañada de un oficio en que se trasladaba lo acordado sobre este asunto, por la Junta general extraordinaria de dicho Colegio.

También expuso la conveniencia de nombrar un suplente para ausencias y enfermedades y una Comisión informativa y asesora.

El Sr. Pedrós explicó la actuación del Comité dando cuenta de la instancia remitida a la Superioridad, recabando para el Consejo Superior la facultad de nombrar el representante de la clase de Arquitectos. A continuación da lectura a las comunicaciones recibidas referentes a este asunto, entre ellas el oficio del Colegio de Madrid, la carta del Sr. Galíndez, Decano del Colegio Vasco-Navarro, proponiendo la celebración de este Consejo en Madrid; el telegrama dirigido a la Subsecretaría y el circular a todos los Colegios, citando para este Consejo, para el día 22, en Madrid.

El Sr. Gosálvez estima que el Consejo Superior es a quien corresponde hacer el nombramiento; el Sr. Galíndez, que trae un amplio voto de confianza de su Colegio, coincide con el criterio expuesto por el Sr. Gosálvez. El Sr. Sáinz de los Terreros manifiesta que deben tomarse los acuerdos por unanimidad, a ser posible, y luego de hacerse eco de la opinión del Colegio que representa, somete su criterio al de la mayoría.

El Sr. Mora resume lo expuesto y propone se deje la elección del representante para el día siguiente, destinando la sesión de la tarde al estudio de los otros asuntos del orden del día. Así se acuerda, y se levanta la sesión a las catorce horas, para continuarla a las diecisiete.

A las diecisiete horas se reanuda la sesión, con la asistencia de los señores arriba expresados y bajo la presidencia del Sr. Mora.

Por el Secretario se da cuenta de la actuación del Comité Ejecutivo desde el último

Consejo, leyendo un resumen de las actas de sus sesiones, de los acuerdos llevados a cabo y de los asuntos que iniciaron, expresando los motivos por los que se aplazó la gestión de otros. Fué aprobada dicha actuación.

El Sr. Sáinz de los Terreros explica las incidencias y estado actual del asunto relacionado con la construcción de cuarteles para la Guardia Civil en Asturias, por lo que se autorizará al Comité para entablar en época oportuna, ante el Tribunal competente, el recurso reglamentario.

REGLAMENTO DE CONCURSOS (Ponente el Colegio de Madrid).—Se acuerda aplazar su estudio para el próximo Consejo.

PROYECTO DE ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE OBRAS MUNICIPALES (Ponente, el Colegio de Cataluña y Baleares).—Con motivo de la promulgación de la Ley municipal, se acuerda se modifique según los preceptos de la nueva ley.

PROYECTO DE NUEVA DEMARCAACION TERRITORIAL DE LOS COLEGIOS (Ponente, el Comité Ejecutivo).—Se lee el estudio realizado, en el que constan los trabajos presentados por los Colegios de Aragón y Rioja, el Vasco-Navarro, el de Cataluña y Baleares y el de Valencia, en el que se propone:

La formación de un Colegio de Castilla la Vieja con capitalidad en Valladolid, formado por las provincias de Valladolid, Salamanca y Palencia, pertenecientes en la actualidad a León, y con las de Santander y Burgos pertenecientes al de Madrid.

División del de Andalucía en dos: Occidental, con capitalidad en Sevilla, conservando Cádiz, Huelva, Córdoba y las Islas Canarias y agregándole las provincias de Cáceres y Badajoz, que se segregan del de Madrid, y creación del de Andalucía Oriental, con capitalidad en Granada, al que pertenecerían además Jaén, Málaga y Almería y la zona del Protectorado de Marruecos.

Agregar la provincia de Soria al Colegio de Aragón y Rioja. Conceder un régimen de autonomía a Baleares, ya que no puede constituir un Colegio independiente, pudiendo seguir dependiendo de Cataluña o agregarse a Valencia.

En dicho estudio presentado se propone finalmente que antes de llevar a cabo la petición a la Superioridad, se consulte con las Delegaciones y Colegios interesados.

El Sr. Sanz manifiesta que el criterio del Colegio de León es opuesto a que se segregue provincia alguna de su territorio, siendo partidario de que se aumente con las que se formaba el Colegio de Valladolid, exponiendo el criterio favorable a la formación de Colegios grandes, en vez de aumentar el número de éstos.

El Sr. Gómez Millán manifiesta que acerca de la subdivisión de Andalucía habría de consultarlo con la Delegación de Granada y que, caso de llevarse a cabo, debiera dividirse también el territorio del protectorado de Marruecos en dos Zonas, agregando cada una a la parte de Andalucía con quien tiene mejor comunicación. También manifiesta que el número de colegiales de la Zona Oriental quizás fuera reducido, por lo que convendría ampliarlo.

El Sr. Galíndez expone la posibilidad de unir Santander al Colegio Vasco-Navarro, si no es inconveniente para ello el régimen político de su territorio actual.

En vista de lo expuesto por dichos señores, se acuerda repartir para su estudio e informe, entre los diversos Colegios, una nueva división en la que se mantiene del proyecto del Comité, la solución dada al asunto de las Islas Baleares aplicando el mismo criterio de autonomía para las Canarias y añadir Soria al Colegio de Aragón.

Se acuerda además agregar Valladolid y Burgos al Colegio de León, consultando

con dicho Colegio y con el Vasco-Navarro, así como a la Delegación de Santander respecto a la anexión de la misma a uno de los citados Colegios.

Proponer la división del Colegio de Andalucía en la forma expresada en el proyecto.

Consultar también con el Colegio de Valencia, con las delegaciones que compondrán la Andalucía Oriental y con la Delegación de Murcia, sobre la posible anexión de ésta al Colegio de Andalucía Oriental.

Dividir el territorio del protectorado de Marruecos en dos Zonas, pasando a depender la Oriental de Granada y la Occidental de Sevilla, caso de dividirse este Colegio.

Se acuerda que, una vez recibidos los estudios de los Colegios y conocidas sus aspiraciones, se formule el proyecto definitivo, que se someterá a la aprobación de la Superioridad.

ESTUDIO SOBRE LA FORMA EN QUE REALIZAN LOS TRABAJOS LOS ARQUITECTOS AFECTOS A LOS MINISTERIOS, y ESTUDIO SOBRE CREACION DE UNA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA.—Quedan aplazados, por no ser el momento actual propicio para su planteamiento, con motivo de la ley de Restricciones.

El Sr. Sáinz de los Terreros da cuenta de una instancia que el Colegio de Madrid dirigió a la Superioridad pidiendo aclaración de algunos preceptos relacionados con los Arquitectos al servicio del Estado. Dicha instancia aparecerá en el Boletín del Colegio de Madrid.

A las veintiuna horas se levanta la sesión, para continuarla a las once horas del día siguiente.

A las once horas se reanuda la sesión con la Presidencia del Sr. Mora, asistiendo los señores ya mencionados.

El Sr. Gosálvez lee la liquidación del presupuesto de 1935 hasta la fecha y la liquidación probable hasta fin de diciembre próximo, así como el presupuesto formulado para el año 1936, en el que se mantiene la misma cuota contributiva por cada Colegial, o sean las 21 pesetas. Se aprueban ambos documentos y se acuerda elevarlos a la aprobación de la próxima Asamblea.

I N G R E S O S

	Pesetas
Existencia probable a fin de año... ..	2.045
1.100 Colegiales, a 21 pesetas... ..	23.100
Cuotas atrasadas... ..	2.300
	27.445
Suma... ..	27.445
Crédito Colegio de Aragón y Rioja... ..	1.445
	26.000
Total... ..	26.000

También se acuerda que cada Colegio tenga un voto en la Comisión, y en caso de desplazamiento para celebrar sesiones, sólo se satisfarán los gastos de viaje y dietas de un solo representante por Colegio, aunque éstos, por su cuenta, puedan desplazar el número de colegiales que crean necesario. Los Colegios pueden designar un representante en el Comité Permanente, debiendo recaer dicho nombramiento en un miembro del Colegio que representen.

Las referencias que obtenga el Comité y la Comisión serán remitidas al Consejo y a los Colegios, así como las actas de las sesiones que se celebren, a fin de lograr un perfecto conocimiento de la marcha del asunto.

Para atender a los gastos que se originen por el funcionamiento de la Comisión se formulará un presupuesto extraordinario, al que contribuirán todos los Colegios en proporción al número de colegiales residentes.

Los fondos serán recaudados y administrados por el Consejo Superior y ordenados los pagos por el Comité Permanente de la Comisión asesora.

VARIOS.—El Sr. la Figuera manifiesta debe gestionarse el que desaparezca el tope

NOTA.—En la partida de Imprevistos se incluyen 1.600 pesetas para aumentar las 11.406 pesetas consignadas para viajes y dietas del Consejo Superior, previniendo la formación de un nuevo Colegio.

ELECCION DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE.—Por unanimidad se designa a don Secundino Zuazo Ugalde para representante de la clase en la Comisión interministerial y suplente del mismo a D. Emilio Canosa Gutiérrez, Catedrático de Arquitectura legal de la Escuela de Madrid.

Se nombra una Comisión asesora formada por los Decanos de los Colegios de Arquitectos de España o Colegial en quien deleguen. Dicha Comisión designará el Comité Permanente con residencia en Madrid, y tanto los Colegios como dicho Comité podrán asesorarse de cuantas personas estimen conveniente.

Cuantos datos, informes o antecedentes reuna la Comisión se remitirán al Comité, el que los entregará a su vez al Arquitecto representante de la clase. Estos datos y antecedentes tendrán carácter informativo, ya que dicho representante actuará en la Comisión interministerial con toda independencia y con arreglo a su buen criterio.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad designar presidente de dicha Comisión al Sr. Sáinz de los Terreros, con voto de calidad, y secretario con voz y voto al Sr. Canosa.

GASTOS

	Pesetas
Cuatro reuniones del Consejo, a 2.851,50... ..	11.406
Viajes y dietas del Consejo Superior... ..	2.000
Abogado y recursos... ..	6.000
Casa, luz y teléfono... ..	1.2000
Personal... ..	2.400
Impresos, sellos y conferencias telefónicas... ..	1.000
Imprevistos... ..	1.994
	<hr/>
Total... ..	26.000
	<hr/>

de 20.000 pesetas que establece la ley municipal para la obligada intervención de los técnicos en los proyectos municipales. Además debe insistirse para que la intervención del Arquitecto en asuntos de su competencia sea obligatoria para la concesión de licencia, tanto en las poblaciones importantes como en los pueblos, cualquiera que sea su presupuesto.

También propone dicho señor que no paguen cuota de entrada los colegiales cuando se incorporen a un Colegio, si ya la hicieron efectiva en otro. Se le contesta haciéndole presente que dicho acuerdo se tomó para los Colegiales funcionarios no ejercientes, y no procede generalizar esta concesión.

Finalmente se acuerda celebrar el próximo Consejo en Barcelona, en el domicilio social del Colegio de Cataluña y Baleares, el día 16 de diciembre, a las once de la mañana, y la Asamblea de Juntas de Gobierno en el mismo local y día, a las cuatro de la tarde.

Se acuerda rogar a los Sres. Zuazo y Canosa asistan a la sesión que se celebrará al siguiente día, para comunicarles su nombramiento.

Siendo las catorce horas, se levanta la sesión para reanudarla al siguiente día, a las once horas.

A las once horas se reanuda la sesión bajo la Presidencia del Sr. Mora y con asistencia de los señores mencionados y de los señores Zuazo y Canosa.

El Sr. Mora da cuenta a los Sres. Zuazo y Canosa de su designación y del acuerdo de constituir la Comisión informativa y Comité Permanente, para que les auxilien en su difícil cometido cuando lo estimen conveniente. Manifiesta que el Consejo quedará reconocido por la labor que han de realizar, cualquiera que sea el resultado que se obtenga, porque tiene la evidencia de que en su actuación presidirá el mayor celo e interés por la profesión.

Los Sres. Zuazo y Canosa reconocen las dificultades de la Comisión que se les confía y la aceptan como un ineludible deber, contando con la asistencia y colaboración de todos los compañeros.

A las una horas y treinta minutos se levanta la sesión.

VIDA CORPORATIVA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 2 DE ENERO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, núm. 4, a las seis y treinta de la tarde del día 2 de enero de 1936, bajo la presidencia del Decano, D. Luis Sáinz de los Terreros, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente y con asistencia de los señores Marsá, Martí Perla, Blein, López y López, Cárdenas, Botella, el Abogado asesor señor Lamana y el que suscribe.

El señor Decano Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA.—Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de diciembre próximo pasado.

2.º BOLETIN.—Se aprueba una nueva tarifa de anuncios y el nuevo formato del mismo.

3.º DOCUMENTOS DE CONTROL.—Se da cuenta de las modificaciones que se proyectan introducir en los oficios, contratos y demás documentos de carácter colegial que se exigen en Control, con objeto de simplificarlos reduciéndolos a uno solo; quedando aprobado.

4.º CARTA DEL SR. BERGAMIN.—Sobre los honorarios del Concurso de Ceuta; se acuerda, en virtud de lo solicitado en la misma, pedir una aclaración al Ministerio.

5.º INFORMES DEL SR. LAMANA.—El Sr. Lamana informa sobre el asunto consultado por el Sr. Gallego, y respecto al del Sr. La Morena, solicita para su contestación todos los datos que obren sobre el mismo.

6.º ALTAS.—Se conceden definitivamente las altas solicitadas por los Sres. D. Luis Felipe Vivanco, D. Francisco de Alba y D. Juan José Resines del Castillo, que se les había concedido provisionalmente.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta de la noche.—El Secretario, FRANCISCO CAÑOTO CHACON.

(Aprobada en la sesión del día 9 de enero de 1936.)

DESDE EL DIA 20 DE DICIEMBRE AL 20 DE ENERO DE 1936

"Gaceta" del 7.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Vicolozano (Avila) y Salvadiós (Avila), solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

"Gaceta" del 8.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, nombrando a D. Ovidio Botella Pastor, Arquitecto de Proyectos de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

Orden (rectificada) del mismo Ministerio, resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Salvadiós (Avila), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos viviendas para los Maestros.

"Gaceta" del 9.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Pedrosillo de Alba (Salamanca) y Zapardiel de la Ribera (Avila), solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra aprobando el proyecto de obras de adaptación e instalación del Colegio Nacional de Sordomudos en la calle de Granada, 33, de Madrid, formulado por el Arquitecto de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, D. Lorenzo Gallego, que asciende a la cantidad de 21.288,05 pesetas.

"Gaceta" del 10.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, declarando monumento histórico-artístico nacional la iglesia de San Pedro de Caracena (Soria).

"Gaceta" del 11.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, admitiendo a D. Juan Moya e Idígoras la dimisión del cargo de Presidente del tribunal de oposiciones a la Cátedra de Dibujo de Composición elemental de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, y nombrando para sustituirle a D. Pedro Sánchez Sepúlveda.

**Relación de
disposiciones
oficiales de la
"Gaceta".**

"Gaceta" del 18.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando los proyectos de las siguientes obras:

Consolidación y restauración de la iglesia de San Juan de los Reyes, de Toledo, redactado por el Arquitecto conservador de monumentos de la cuarta zona, D. Emilio Moya Lledós, con un presupuesto total de 49.937,45 pesetas; terminar las restauraciones iniciadas en los cuartos de Granada y acometer el derribo de fábricas modernas de la Alcazaba de Málaga, redactado por el Arquitecto D. Leopoldo Torres Balbás, con un presupuesto total de 49.451,34 pesetas; habilitación de los locales arrendados para Sección sucursal de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla, en la calle del Amor de Dios, número 23, redactado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, con un presupuesto total de 12.102,91 pesetas; pavimentación y tendido de muros en el Hospital de Santa Cruz de Mendoza (Toledo), redactado por el Arquitecto conservador de monumentos de la cuarta zona, D. Emilio Moya Lledós, con un presupuesto total de 49.880,74 pesetas; reforma e instalación eléctrica de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, redactado por el Arquitecto D. Jesús Carrasco Muñoz, con un presupuesto total de 4.440,43 pesetas; obra de ampliación en la Escuela de Artes y Oficios de Ibiza (Baleares), redactado por el Arquitecto D. Francisco Roca, con un presupuesto total de 34.901,18 pesetas; obras en el edificio de las escuelas menores de Salamanca para instalación del Museo Provincial redactado por el Arquitecto D. Emilio Moya Lledós, con un presupuesto total de 47.421,35 pesetas; y obras de reparación en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga, formulado por el Arquitecto D. Pedro Sánchez Sepúlveda, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 23.625,12 pesetas.

"Gaceta" del 19.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Cubas (Madrid), solicitando subvención del Estado par la construcción de un edificio con destino a Escuelas.

"Gaceta" del día 21.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (rectificado) aprobando el proyecto redactado por la Oficina técnica para construir en Guijo de Santa Bárbara (Cáceres) un edificio de nueva planta con destino a tres Escuelas unitarias para niños, niñas y párvulos.

"Gaceta" del día 22.—Orden del Ministerio de Hacienda aprobando las plantillas del Cuerpo de Arquitectos del Catastro.

Otra ídem la plantilla del Cuerpo de Delineantes del Catastro.

"Gaceta" del día 24.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos siguientes: Dúrcal (Granada), La Guardia (Pontevedra) y Colomera (Granada), solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas.

Ordenes del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, resolviendo expedientes incoados relativos a calificación de casas baratas y concesión de beneficios.

"Gaceta" del día 25.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto redactado por la Oficina técnica para construir en Canalejas de Peñafiel (Valladolid) un edificio de nueva planta con destino a cuatro Escuelas unitarias.

Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes nombrando a los señores D. Luis Vegas Pérez, D. Francisco de Asís Navarro Borrás, D. Gabriel Sancho Coloma y D. José Iribarren Cavanillas, arquitectos proyectistas de la Oficina técnica de construcción de Escuelas.

"Gaceta" del día 26.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo favorablemente reclamación formulada por D. Manuel de Cárdenas Pastor contra su exclusión en las oposiciones a la Cátedra de Construcción arquitectónica.

Otra aprobando el proyecto redactado por el arquitecto D. Eugenio Sánchez-Lozano, con un presupuesto total de 30.443,90 pesetas, de obras de conservación en el edificio de este Ministerio.

Otra aprobando el proyecto de obras de restauración en la Casa de Lope de Vega, de esta capital, redactado por el arquitecto conservador de monumentos de la cuarta zona D. Emilio Moya Lledós, con un presupuesto total de 46.799,31 pesetas.

Ordenes del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad resolviendo expedientes solicitando beneficios para construcción de casas baratas.

"Gaceta" del día 27.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes nombrando para la plaza de profesor numerario de Mecánica racional, máquinas y sus aplicaciones de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a D. Pablo Monrió Font.

Otra ídem para la Cátedra de Dibujo y Composición elemental, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a D. Luis Canals y Arribas.

"Gaceta" del día 28.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando los fallos de los Jurados para los concursos nacionales de Pintura, Música y ARQUITECTURA.

En dicho fallo del Jurado para el concurso de Arquitectura se acuerda por unanimidad proponer a la superioridad que el premio de 10.000 pesetas con que está dotado este concurso se conceda al proyecto número 7, que firman los Sres. D. Arturo Sáinz de la Calzada, D. R. Díaz Sarasola, D. Enrique Segarra y D. Julio Ruiz Olmos, y que el accésit de 3.000 pesetas se conceda al proyecto número 9, del que son autores don José Manuel Aizpurúa y D. Felipe López Delgado.

"Gaceta" del día 29.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el acta del fallo del Jurado del concurso de Arquitectura de este año.

Otras resolviendo expedientes incoados solicitando subvenciones del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas por los Ayuntamientos de Camargo (Santander), El Carpio (Córdoba), Gijón (Oviedo), Boca de Huérgano (León) y por don Constantino Peláez, que lo solicita en representación de una Sociedad residente en La Habana, para construir las en Sarandinas (Oviedo).

"Gaceta" del día 31.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto de obras formulado por el arquitecto D. Eugenio Sánchez Lozano para la continuación de la instalación de párvulos en el Instituto Escuela de Madrid (Grupo del Retiro), que asciende en total a 49.996,78 pesetas.

Otra ídem íd. íd. formulada por el arquitecto D. Carlos Arniches para continuar la construcción de locales destinados a la enseñanza en el Instituto Escuela de Madrid, que asciende en total a la cantidad de 49.659,25 pesetas.

Otra ídem íd. íd. formulada por el arquitecto D. Carlos Arniches para la construcción de un local con destino a dos clases del Instituto Escuela de Madrid en la zona de los altos del Hipódromo, que asciende en total a 49.821,93 pesetas.

"Gaceta" del día 1.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto redactado por la Oficina técnica de construcción de Escuelas

para construir en Agudo (Ciudad Real) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas.

Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aplazando hasta el día 27 de enero la fecha del comienzo de los ejercicios de oposiciones a las Cátedras de Dibujo de composición elemental, Construcción arquitectónica (primer curso) y Construcción arquitectónica (tercero y cuarto cursos), vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

"Gaceta" del día 2.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expediente referente a la construcción de un edificio escolar con destino a Escuelas graduadas en la plaza de San Nicolás de Valladolid.

"Gaceta" del día 3.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto formulado por el arquitecto de la Oficina técnica de Construcción de Escuelas D. Lorenzo Gallego de obras de adaptación e instalación del Colegio Nacional de Sordomudos, en la calle de Granada, número 33, de Madrid, que asciende a 49.928,08 pesetas.

Otras resolviendo expedientes incoados por los siguientes Ayuntamientos: Mondariz (Pontevedra), Poyo (Pontevedra) y Losar de la Vera (Cáceres), que solicitan subvención del Estado para la construcción de Escuelas.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Estado.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse expuestos en los patios de este Ministerio los trabajos de los pensionados por Arquitectura, Grabado y Pintura, en la Academia de Bellas Artes de Roma, D. Mariano Rodríguez Orgaz, D. Manuel Pascual y D. Luis Berdejo, respectivamente.

"Gaceta" del día 5.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto redactado para la construcción por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante) de un Grupo escolar, con ocho secciones, cuatro para niños y cuatro para niñas.

Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad relativa a los asuntos que corresponderán a los arquitectos de la suprimida Dirección general de Sanidad, afectos a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de este Departamento.

Acta del fallo del Jurado del Concurso Nacional de Arquitectura 1935.

Reunidos en la Secretaría de los Concursos Nacionales del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los señores nombrados para formar el Jurado del Concurso de Arquitectura de este año, D. Eugenio Sánchez Lozano, con el Secretario de los Concursos, D. Nicanor Hevia, éste procede a la lectura de una carta a D. Juan Moya, nombrado Presidente a propuesta del Consejo Nacional de Cultura, renunciando al cargo por motivos de salud, y de otra de D. Pedro Muguruza, nombrado Presidente suplente a propuesta de la misma entidad, alegando éste que la razón en que funda su renuncia es presentarse al Concurso un hermano suyo. Aceptadas las renunciaciones, acuerdan quedar constituidos bajo la presidencia de D. Antonio Palacios.

En seguida este Jurado ha procedido, individual y colectivamente, al análisis minucioso de cada uno de los trabajos presentados al certamen y al estudio comparado de los mismos, a consecuencia de cuya labor emite el fallo que a continuación se inserta, y cuyo razonamiento es como sigue:

CRITERIO SEGUIDO EN LA APRECIACION DEL VALOR RELATIVO DE LOS PROYECTOS

1.º INTERPRETACION DE LAS BASES.—Refiriéndonos a las dos características esenciales que se definen en éstas (situación de las salas de exposición en fachadas y elasticidad en la posible delimitación y distribución de estas salas), se ha establecido el siguiente criterio: que ha de procurarse, desde luego, el cumplimiento de ambos requisitos en la medida más completa que permitan los términos en que está planteado el problema, pero que la iluminación directa que se pretende con el primero queda prácticamente anulada a partir de una cierta profundidad de la sala, y que ello vale tanto como si parte de ésta quedara en crujía interior, y que la elasticidad que se desea con el segundo, ha de venir restringida por el peligro de incurrir en plantas excesivamente libres de toda distribución, en las que, a fuerza de querer resolver el problema, se le haya eliminado.

2.º CONCEPCION INTEGRAL DEL EDIFICIO.—a) Simplicidad en la solución, por conveniencia para la clara disposición de los servicios por economía.

b) Aprovechamiento máximo del solar y ponderación relativa de esos servicios, concediendo la máxima importancia a las salas de exposición, no sólo por razones de carácter, sino también de economía, por tratarse de edificio cuyo valor comercial aumenta con el área destinada a exposición.

c) Inclusión de un máximo programa de servicios necesarios.

d) Carácter expresivo del edificio, acusado al exterior, en fachadas abiertas, atraentes del público, como una llamada de cartel o de feria.

3.º ESTUDIO DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.—Iluminación natural y artificial y distribución variable de las salas.

Respecto a ambas, se ha seguido el criterio de no conceder valor a estudios, diagramas o trazados puramente teóricos.

4.º ASPECTO ECONOMICO.—Reflejado no sólo en la sencillez y mayor rendimiento, a la vez, de la solución presentada, sino en su cifra de coste verdad, para lo cual se estudiará si la que figura en el presupuesto puede ser reflejo cierto de lo proyectado.

* * *

Con arreglo a este criterio, y apreciando los distintos aspectos del problema en un orden de importancia análogo al de la prelación en que han sido enumerados, se han analizado los proyectos.

Es de justicia declarar que el tono general de los mismos es muy estimable, revelando un esfuerzo y un interés en el estudio del tema dignos de alabanza. Pero aplicado el anterior criterio, pronto resultaron destacados sobre los demás, en primer término, los proyectos números 7 y 9, y después los que llevan los números 2, 5 y 8 (sin que esta enumeración signifique orden de preferencia). Aquéllos satisfacían casi todas las exigencias del criterio aplicado y éstos incurrían en defectos como el desaprovechamiento de la planta con patios angostos, la rigidez de las salas de exposición, la falta de un programa completo, la inexpresión de la fachada y la deficiencia en el estudio de las iluminaciones y distribución desmontable de las salas en el número 2; la complicada concepción integral del edificio e inadecuada distribución de los servicios; la angostura y angostez de luz natural en las salas de exposición y el elevado coste del edificio en el número 5 y la pobreza de accesos desde el exterior; el hermetismo de la fachada, la excesiva elasticidad en la posible delimitación de las salas,

dejando la totalidad de la planta primera absolutamente libre, o sea sin componer; la carencia de ventilación de los aseos y el deficiente estudio económico del proyecto en el número 8.

El problema, por consiguiente, que se planteaba era la ponderación de méritos entre los dos proyectos números 7 y 9, destacados en primer lugar, con gran diferencia sobre el otro grupo y aquilatando que el número 7 superaba al 9 en fuerza expresiva de la fachada, en acierto en la disposición de las salas y en originalidad y profundidad en el estudio de las iluminaciones, tanto natural como artificial, y demás dispositivos, acordó, en consecuencia, por unanimidad, proponer que se conceda el premio de 10.000 pesetas al proyecto señalado con el número 7, del que son autores los Sres. D. Arturo Sáinz de la Calzada, D. R. Díaz Sarasola, D. Enrique Segarra y don Julio Ruiz Olmos, y el accésit de 3.000 pesetas al señalado con el número 9, del que son autores D. José Manuel Aizpurúa y D. Felipe López Delgado. Lamentando que no haya habido algún otro accésit para haber premiado también lo que de estimable existía en algunos de los otros proyectos seleccionados.

Y para que conste, y en cumplimiento del encargo que se nos ha conferido, firmamos la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1935.—ANTONIO PALACIOS.—ALFONSO JIMENO.—EUGENIO SANCHEZ LOZANO.—NICANOR HEVIA.

("Gaceta" del 29.)

Concurso para la construcción de un Instituto de 2.^a enseñanza en Ceuta.

Excmo. Sr.:

Don Luis Sáinz de los Terreros, como Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en cumplimiento de los fines señalados en el artículo 3.^o de sus Estatutos para el régimen y gobierno de los Colegios de Arquitectos, aprobados por Decreto de 13 de Junio de 1931 ("Gaceta" del 14); ante V. E. con todo respeto comparece y

EXPONE: Que en la "Gaceta" del día 16 de diciembre de 1935 aparece una Orden de ese Ministerio, de fecha 7 del mismo mes y año, en la que se publican las bases de un concurso entre Arquitectos, para la construcción de un Instituto de Segunda Enseñanza en Ceuta, y cuya base décimoséptima establece que los honorarios por dirección se percibirán con arreglo a la tarifa modificada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha 7 de junio de 1935, en contra del espíritu y de la letra de este Decreto, en el que de modo claro y terminante expresa que esta modificación se refiere sola y exclusivamente a los honorarios de proyecto, estando por tanto vigentes para los de dirección, los aprobados por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 1 de diciembre de 1922.

Por todo lo expuesto anteriormente a V. E.,

SUPLICA tenga por presentada esta instancia y, en virtud de lo manifestado y expuesto en la misma, se sirva dar las órdenes aclarativas necesarias para el más exacto cumplimiento de los Decretos anteriormente mencionados.

Lo que, siendo de justicia, espero alcanzar de V. E.—Madrid, 16 de enero de 1936.
Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Altas

DESDE EL 1.^o DE ENERO.—D. Luis Felipe Vivanco y Bergamín. D. José del Hoyo y Algar. D. Mariano Rodríguez Orgaz. D. Francisco Roca y Simó. D. Emilio Artal Fos. D. Luis Gámir y Prieto.

Suscríbese a

ARQUITECTURA

Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

SOCIOS

España, Portugal y América:
Año. 25 pts.
Países no comprendidos en
el Convenio Postal: Año. . 30 »

NO SOCIOS

España, Portugal y América:
Año. 30 pts.
Países no comprendidos en
el Convenio Postal: Año. . 40 »

Ejemplares sueltos: España, posesiones de Africa, Portugal y América: 4 pesetas.—Países no comprendidos en el Convenio Postal, 5 pesetas.—Número aforasado, 6 pesetas.

Las suscripciones han de hacerse por años naturales, y en aquellas que cobremos por reembolso, los gastos serán de cuenta del interesado.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don que reside
en provincia de
calle de, núm., desea sus-
cribirse por el año 193, a cuyo efecto envía el importe
de Ptas.
..... de de 193

